



Serviciode Ocupación de las Illes Balears (SOIB)

NOS COMPROMETEMOS A:

- 1. Señalizar en las oficinas del SOIB los servicios ofrecidos a los ciudadanos.
- 2. Disponer de un AuxiliarInformador en todas las oficinas del SOIB.
- **3.** Actualizar el listado de ofertas diariamente.
- **4.** Informar de la posibilidad de presentar quejas y sugerencias y explicar el procedimiento para su realización.
- 5. Actualizar los datos profesionales y personales de los demandantes dentro de un periodo cada tres meses y durante las acciones de orientación.
- **6.** Proporcionar ofertas de trabajo adecuadas al perfil del Ciudadano.

- 7. Informar de las ofertas de trabajo a los Ciudadanos mediante teléfono, SMS, correo electrónico o correo ordinario dependiendo de las posibilidades de cada usuario.
- 8. Ofrecer a los usuarios que lo necesiten o que lo soliciten el servicio de Orientación Laboral.
- 9. Informar de la existencia de la Oficina Virtual y de su manejo.
- 10. Señalizar en las oficinas del SOIB los servicios ofrecidos a las empresas.
- 11. Enviar a las empresas los candidatos más idóneos para la oferta.
- 12. Ofrecer a las empresas el servicio de Selección de Personal.
- 13. Impulsar la utilización de Contrat@ para todos los empresarios y gestorías.





Todos los teléfonos de la red del SOIB están también en el teléfono de información administrativa 012.

El ámbito de aplicación de los contenidos de esta Carta Marco abarca un total de 14 oficinas repartidas por las Illes Balears, que conforman el Servicio de Ocupación de las Illes Balears.

Esta Carta Marco y la descripción detallada del total de entidades que integran la red de oficinas del SOIB, se encuentra en la página web de la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios del Gobierno de las Illes Balears: www.caib.es.

QUEJAS Y SUGERENCIAS: Sobre el funcionamiento general de los servicios que presta el Gobierno y especialmente sobre los compromisos recogidos en esta Carta nos podéis hacer llegar sugerencias y quejas por vía:

- Telemática: utilizando la página web (http://www.caib.es).
- Telefónica: en el número 012.
- Presencial: en cualquiera de las oficinas de Información y Registro de las consejerías y en todas las oficinas del SOIB.